UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 3 – LPI N° 6/2018

Asunción, 18 de mayo de 2018.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en al punto IAC 2.1 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6/2018 – CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 343.737**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 17, de fecha 20 de marzo de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"A lo largo de todo el pliego de bases y condiciones se hace referencia a la adquisición de una solución GRP. En la página 138 se enumeran los criterios de evaluación de la empresa ("Perfil y Experiencia de la Empresa") y resulta contradictorio encontrar, como una pregunta separada, el numeral 1.4, de la pág. 139: Implementaciones ERP de similar o mayor alcance y magnitud en instituciones del sector privado, dado que no representa el motivo original de la solicitud (adquisición de una solución GRP) y termina "penalizando" a las empresas que no trabajan en esta área, que no es el objeto de la contratación. Solicitamos por favor revisar el planteamiento".

Respuesta:

El Banco Central del Paraguay busca adquirir una solución comercial, que sea flexible y sólida en el mercado. En este sentido, se ha incluido la experiencia en el sector privado por considerarse complementaria pero importante para nuestra Institución, con lo cual se le asignó la ponderación especificada en el PBC.

Consulta 2

"Se solicita por favor aclarar y/o detallar el alcance de esta requerimiento: Pág. 73, RFG.08: Capacidad para exportar y distribuir la información del GRP en formato electrónico".

Respuesta:

Esta funcionalidad general cuando dice "exportar" refiere a la posibilidad que debe tener la solución para poder generar la información (reporte, consulta) solicitada, en formato electrónico como ser: Excel, PDF y otros. En lo que hace a "distribuir" la información en formato electrónico refiere a que toda información procesada a través de la solución debe tener la posibilidad de adjuntar documentaciones y poder ser distribuida o enviada a las áreas que correspondan, según el flujo de proceso a que se refiera.

Jorge Antonio Espinola Almeida
Líder General del Proyecto (PMU)
Banco Central del Paraguay

Consulta 3

"En la Página 45, numeral GTH.21: Capacidad para que los candidatos soliciten en línea en el portal WEB del BCP, una o varias posiciones con una presentación de los datos del solicitante; estén en capacidad de actualizar su información personal, consultar el estado de las aplicaciones y el resultado de exámenes; señalen referencias de trabajo; cancelar una solicitud; registrar expresiones de interés. Esta solicitud implica necesariamente esfuerzos de interoperabilidad y requerimientos especiales de arquitectura y seguridad. En la lista de "Interoperabilidad con Sistemas Internos y Externos" incorporada en las páginas 101 y 102 no se hace mención al "Portal WEB del BCP". Por favor aclarar".

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Respuesta:

El objetivo principal de este requerimiento de integración con el Portal Web, no significa precisamente una integración transaccional. No obstante, ello dependerá de cómo solucione este requerimiento la solución ofertada. La solución al requerimiento puede ser únicamente la llamada a un link que permitiera el acceso al "Self-service" sin funcionalidades especializadas transaccionales o soportar éstas y conectarse en lo que aplique al GRP a través de las interfaces que traiga la herramienta. Podría ser, asimismo, un box en el portal para que se accediera desde allí y que las transacciones se realicen directamente sobre el GRP.

En síntesis, la forma en que interactúe la funcionalidad desde la Web Institucional dependerá de la solución ofertada, siendo lo importante que la funcionalidad quede cubierta.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Asimismo, fue actualizado el Anexo 3 Interoperabilidad con sistemas internos y externos agregando la Web Institucional del BCP.

Consulta 4

"Se solicita por favor explicar el alcance de los reportes solicitados en la Pág. 30, FIN.04, Específicamente los siguientes: Autorización por Compromiso y Autorización por Descripción".

Respuesta:

El requerimiento refiere a formas de obtener reportes y se expresa previendo los filtros de acuerdo a los datos que se requiere.

Ejemplo: Un informe presupuestario contiene los siguientes datos: N° Compromiso, N° de autorización, Fecha, Dependencia, Descripción (detalle del informe), Rubro presupuestario, Cuenta Contable, Cuenta Contable Balance, Observación y Firmas. En la misma se puede realizar filtros por cada dato citado, de forma tal a obtener reportes de acuerdo a la necesidad.

Consulta 5

"Con base en la Ley N° 6.026 – Clasificador Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2018, se manejan las siguientes clasificaciones:

- *o Clasificación del Tesoro Público y por Entidades*
- *o Clasificación por Finalidades y Funciones*
- *o Clasificación Programática*
- *o Clasificación por Fuente de Financiamiento*
- *o Clasificación por los Ingresos del Tesoro Público*
- *o Clasificación por Origen del Ingreso*
- *o Clasificación Económica del Ingreso*
- *o Clasificación por Objeto del Gasto y Control Financiero*
- *o Clasificación Económica del Gasto*
- *o Clasificación por Origen de Financiamiento u Organismo Financiador*
- *o Clasificación por Áreas Geográficas.*

Se solicita por favor confirmar si el Clasificador Presupuestario que utiliza el BCP es el arriba descrito. Si no lo fuere, Confirmar cuál es el Clasificador Presupuestario con el cual se rige el BCP".

Jorge Antonio Espinola
Líder General del Proyecto
Banco Central del Paraguay

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Respuesta:

Con relación a la consulta que antecede, se informa que efectivamente el Banco Central del Paraguay utiliza el Clasificador Presupuestario que es aprobado por cada Ley Anual de Presupuesto, teniendo en cuenta de que nuestra Institución forma parte del Presupuesto General de la Nación.

Consulta 6

"En la página 67 del pliego de bases y condiciones, en el numeral 2, se define: ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, CRONOGRAMA, RUTA CRÍTICA Y FASES DEL PROYECTO. En la página 68 se establece el Cronograma del proyecto. Dado que los formularios asociados a cronograma y plan de actividades (TEC-4, TEC-7 y TEC-8) han sido definidos como: "NO APLICA", se asume que: ¿El cronograma de la página 68 es de uso obligatorio y no se puede proponer un cronograma diferente? Por favor aclarar".

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 3 – LPI N° 6/2018

Respuesta:
El Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, cronograma, ruta crítica y fases del proyecto" de la Sección 5. Términos de Referencia es obligatorio, por lo tanto, los plazos máximos incluidos en el mismo deben ser cumplidos y no pueden ser modificados.

Consulta 7

"En el cronograma del proyecto de la página 68 del pliego de bases y condiciones, se establece como Fase 1 – F1 (gestión documental y contrataciones). En nuestra experiencia en procesos de implementación de soluciones GRP, ambas áreas tienen particularidades especiales que las ubican al final de los procesos de implementación:

a. *Gestión Documental: es un proceso TRANSVERSAL que impacta todas y cada una de las líneas de acción del GRP. A medida que va avanzando el proceso de implementación, se realizan ajustes y mejoras en el flujo de información que impactan directamente el "aspecto definitivo" que tendrá el proceso de Gestión Documental.*
b. *Contrataciones: es un área dependiente al 100% de los procesos formulación y ejecución presupuestaria, contabilidad y pagos, siendo estas un requisito fundamental para una implementación adecuada y sin reprocesos de la gestión de contrataciones.*

Por estas razones, solicitamos por favor evaluar la posibilidad de proponer un cronograma de implementación diferente".

Respuesta:
La estrategia de implementación reflejada en el cronograma, obedece a temas estratégicos del proyecto. Es claro que la implementación al 100% de Gestión Documental y Contrataciones depende de otros módulos, sin embargo, se requiere que las funcionalidades básicas de Gestión Documental y Contrataciones, se implementen en la secuencia solicitada inicialmente como módulos independientes, considerando su integración en el proceso completo de implementación de los demás módulos del GRP.

Consulta 8

"En la página 147 del pliego de bases y condiciones se presenta la: "Proforma del Contrato", la cual hace referencia únicamente a la prestación de Servicios, sin hacer mención a la adquisición de una Solución GRP. Por favor evaluar si el modelo de contrato adecuado para esta solicitud debería ser un contrato de Adquisición de Bienes y Servicios".

Jorge Antonio Espinola Almeida
Líder General del Proyecto (PMO)
Banco Central del Paraguay

Respuesta:
La "Proforma de Contrato" incluida en la Sección 6. Contrato del Pliego de Bases y Condiciones establece la información básica que deberá ser mencionada necesariamente en el Contrato a ser suscripto, una vez adjudicado el llamado. Asimismo, la mención "servicios de consultoría" hace referencia general a todo lo contratado y no únicamente al Ítem N° 1.

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

En dicho sentido, la Cláusula 1. Objeto indica que se deberá especificar lo adjudicado, que incluirá tanto el servicio de implementación de la Solución (GRP), como al Sistema Integrado de Gestión Interna para el BCP (GRP) – Licencias (solución) y al Mantenimiento por hora. Igualmente, la Cláusula 7. Precio del Contrato indica que se transcribirán los precios unitarios y el detalle de los servicios a ser prestados que constan en el Formulario PR-2. Lista de Precios, en el cual se incluyen a todos los ítems que serán objeto de contratación.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística